



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 22 DIC. 2021

VISTO el Expediente MTE-E-74809-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cajas navideñas destinadas a los agentes del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia.

Que a través de la Resolución Sub.R.I. N° 003/21, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 63/21 - RAF 110.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación, sito en orden 47, se recomienda pre-adjudicar la Compra Directa N° 63/21 - RAF 110, a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERIA S.R.L. FABRIPAC, C.U.I.T. N° 30-67066050-4, el renglón N° 01 (Alt.01), por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 331.500,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 20° de la Ley Provincial 1301 y el Decreto Provincial N° 1976/21.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO ZONA SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 63/21 - RAF 110, que tramita la adquisición de cajas navideñas destinadas a los agentes del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a favor de la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERIA S.R.L. FABRIPAC, C.U.I.T. N° 30-67066050-4, el renglón N° 01 (Alt.01), por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 331.500,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1301UG y U.G.C. UC1301, Clasificación 20000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub.T.Z.S. N° 159 /21.

G.T.F.
M.T.E.
MLJ

Javier Santiago NOGAR
Subs. de Trabajo Zona Sur
Ministerio de Trabajo y Empleo